



“HECHO ESENCIAL”

SAN BERNARDO, Marzo 31 de 2022

Señores
Comisión para el Mercado Financiero
Avda. L.B.O'Higgins 1449 – Piso 1
Presente

Ref.: Registro de Valores N° 0146 - Comunica celebración Junta Ordinaria de Accionistas, proposición de pago de dividendo definitivo y comunica celebración Junta Extraordinaria de Accionista /

De nuestra consideración:

De conformidad a las disposiciones legales vigentes, nos es grato informar a ustedes que en sesión de Directorio de fecha 30 de marzo de 2022, se acordó lo siguiente:

Celebrar la Junta Ordinaria de Accionistas el día 27 de abril próximo, a las 10:00 horas, para tratar materias propias de esta clase de juntas, la que se llevará a cabo, de acuerdo con lo establecido en la Norma de Carácter General N° 435, y el Oficio Circular N° 1.141, ambos de fecha 18 de marzo de 2020, sobre participación y votación a distancia.

Proponer a la Junta Ordinaria antes mencionada el reparto de un dividendo definitivo de \$289.064.778, esto es, \$1,00 por acción con cargo a la utilidad del ejercicio 2021.

A continuación de la Junta Ordinaria, celebrar una Junta Extraordinaria de Accionistas el mismo día 27 de abril próximo, a las 10:45 horas, la que se llevará a cabo, igualmente, de acuerdo con lo establecido en la Norma de Carácter General N° 435, y el Oficio Circular N° 1.141, ambos de fecha 18 de marzo de 2020, sobre participación y votación a distancia.

Dicha Junta Extraordinaria de Accionistas tendrá por objeto:

- (i) dejar sin efecto la parte no suscrita de las acciones emitidas con ocasión del aumento de capital aprobado en la Junta Extraordinaria de Accionistas del 18 de febrero del 2021, y

- (ii) proponer a los señores accionistas cerrar la compañía por haber dejado de cumplir los requisitos para ser considerada sociedad anónima abierta, habiendo transcurrido más de seis meses de aquello y, como consecuencia de lo anterior, solicitar a la Comisión para el Mercado Financiero que cancele la inscripción de las acciones y de la sociedad en el Registro de Valores, así como también la inscripción en las bolsas de valores. Como consecuencia de lo señalado, los accionistas disidentes tendrán derecho a retiro cuyo valor a pagar corresponderá al valor libro de la acción de conformidad con lo establecido en la ley de sociedades anónimas y en su reglamento.

Sin otro particular, les saluda atentamente,

INVERSIONES AGRICOLAS Y COMERCIALES S.A.



SERGIO ESPINOZA SEGOVIA
Gerente General